Constitución de Cúcuta

La Constitución de Cúcuta, oficialmente Constitución de la República de Colombia, fue el resultado del Congreso de Cúcuta que se desarrolló el 30 de agosto de 1821 en Villa del Rosario Norte de Santander y cuyo objetivo principal fue crear la República de Colombia (denominada en la historiografía como la Gran Colombia) mediante la unificación de la Nueva Granada (Colombia y Panamá) y Venezuela. Posteriormente Ecuador también se uniría.

Ocurrió después de la <u>Batalla de Carabobo</u> (24 de junio de 1821), que dio oficialmente la independencia a <u>Venezuela</u> y luego de la liberación de Caracas, Cartagena, Popayán y Santa Marta.

Índice

Proclamación

Composición

Varios

Enlaces externos

Proclamación

El 30 de agosto de 1821 es proclamada la Constitución de Cúcuta y se expide el 12 de julio. Esta estuvo vigente durante la Gran Colombia hasta su disolución en 1830.

Composición

La Constitución de Cúcuta está compuesta por 10 capítulos y 191 artículos. Entre sus aspectos fundamentales se cuentan:

- Promulgó la liberación progresiva de la esclavitud.
- Promulgó la plena libertad de expresión.
- Permitió el alcance de nuevas reformas de contrato para la libertad social, económica y política de los territorios.

1ra Constitución Política de la República de Colombia.



Portada de la primera constitución.

Documento Texto constitucional

Idioma Español

Función Ratificar la fundación de la

primera República de Colombia (nombre historiográfico: Gran

Colombia)

Autor(es) Congreso de Cúcuta

Promulgación 12 de julio de 1821

Signatario(s) 95 diputados

Derogación 1830 (disolución de la Gran

Colombia)

Ubicación Villa del Rosario, Norte de

Santander

Colombia



- Acabó con la <u>Inquisición</u> e hizo reformas relativas a los obispos, arzobispos y algunos bienes de la Iglesia.
- El Gobierno de Colombia se declaró popular y representativo.
- Ratificó estar conformada por tres grandes departamentos: <u>Cundinamarca</u>, Venezuela y Quito.
- Cada parroquia tendría una Asamblea que se reuniría cada cuatro años.
- Podían votar los mayores de veintiún años y/o que sean casados, que sepan leer y escribir y posean 100 piastras.
- El Congreso estaría formado por dos cámaras: la del Senado y la de Representantes.
- Para ser Senador se exigió tener treinta años, ser blanco criollo por nacimiento, poseer propiedades inmuebles.
- Se elegirían 4 senadores por Departamento.
- La Cámara de representantes se compondría de los Diputados.

Para

diputado

necesitaba

tener 25 años.

La Cámara de

ser

se



Texto de la Constitución de Cúcuta firmado por <u>Simón Bolívar</u> y ministros.

de

Este artículo es una parte de la serie:

Constitución

Colombia

Texto original de la Constitución vigente

la

República

de

Preámbulo

Títulos

Reformas constitucionales históricas

Historia Constitucional

Congreso de 1821

Convención Nacional de 1832

Reforma Legislativa de 1843

Reforma Ejecutiva de 1853

Reforma Ejecutiva de 1858

Convención Nacional de 1863

Consejo Nacional de 1886

Asamblea Constituyente de 1991

Reformas constitucionales vigentes

Reformas ratificadas

La trigésimo primera reforma se conoce como el **Equilibrio de Poderes**

Reformas no ratificadas

Otros países

Portal de Colombia

Portal de Derecho

Representantes tendrían la facultad exclusiva de acusar ante el Senado al presidente, al vicepresidente de la República y a los ministros de la Alta Corte de Justicia.

- Para ambas Cámaras dispone la Constitución que las sesiones sean públicas.
- El Poder Ejecutivo está constituido por un presidente y un vicepresidente, elegidos por 4 años.
- Cada departamento estaba administrado por un Intendente nombrado por el presidente y un Gobernador que estaba bajo las órdenes del intendente.
- Establece los cargos de ministros, consejo, tribunal supremo y reglamenta cada uno de los cargos.
- Dicta (en su artículo 128), facultades extraordinarias que interrumpían la aplicación estricta de la carta fundamental (Conmoción Interior).

■ El Congreso eligió por votación como presidente de la República a <u>Simón Bolívar</u> y vicepresidente a <u>Francisco de Paula Santander</u>, pero como Bolívar estaba ausente Santander toma la Presidencia y Antonio Nariño la vicepresidencia.



Templo Histórico de Villa del Rosario, donde se reunieron los diputados de la Nueva Granada (Colombia) y Venezuela para firmar la Constitución de Cúcuta, por medio de la cual se crea la República de la Gran Colombia.

No obstante el espíritu centralista de esta constitución, y a pesar de sus ideas federalistas (libre autodeterminación de las regiones), Santander (llamado el *Organizador de la Victoria*) antepuso el ejercicio de esta Carta a sus propias convicciones, en una demostración clara de que nadie debía estar por encima de la Constitución y las Leyes, aún si pensaba diferente o si llevaba por título "Libertador". De hecho, la historia registra una anécdota, en la que compañeros de Santander en las campañas emancipadoras, entran a su despacho y le hallan en una mesa, abierta la Constitución sobre un sable desnudo. A la pregunta de qué significaba, el *Hombre de las Leyes* contestó: "Significa que la espada de los libertadores tiene que estar, de ahora en adelante, sometida a las leyes de la República".

A pesar de las facultades que le otorgaba el mencionado artículo 128, Santander no hizo uso, o fue moderado en dicho uso, ya que era adversario por principio de las facultades extraordinarias y era de la

opinión de que los poderes del ejecutivo no debían desbordarse, ya que ello lesionaba el espíritu de Libertad y Orden que la República propugnaba para sus ciudadanos.

Varios

El 24 de mayo de 1822 Quito sella su independencia en la <u>Batalla de Pichincha</u>, y el 9 de diciembre de 1824 se sella la del Perú (hoy <u>Perú</u> y <u>Bolivia</u>) en la <u>batalla de Ayacucho</u>. Perú y Bolivia nunca llegaron a formar parte de la Gran Colombia pero comparten con Ecuador, Venezuela y Colombia el título de <u>Países Bolivarianos</u> por haber sido repúblicas comandadas por <u>Simón Bolívar</u>, quien mereció el título de <u>Libertador</u>.

Enlaces externos

Predecesor: Constitución de Antioquia Constitución de Cartagena Constitución de Cundinamarca Constitución de Neiva Constitución de Mariquita	Constitución de la Gran Colombia 1821-1830	Sucesor: Constitución de Nueva Granada de 1832
Predecesor: Constitución Quiteña de 1812	Constitución de la Gran Colombia 1821-1830	Sucesor: Constitución de Ecuador de 1830
Predecesor: Constitución de Venezuela de 1811	Constitución de la Gran Colombia 1821-1830	Sucesor: Constitución de Venezuela de 1830

Obtenido de «https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Constitución_de_Cúcuta&oldid=141962868»

Esta página se editó por última vez el 27 feb 2022 a las 20:44.

El texto está disponible bajo la Licencia Creative Commons Atribución Compartir Igual 3.0; pueden aplicarse cláusulas adicionales. Al usar este sitio, usted acepta nuestros términos de uso y nuestra política de privacidad. Wikipedia® es una marca registrada de la Fundación Wikimedia, Inc., una organización sin ánimo de lucro.